

"2020. Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"



Sobre los **INFORMES FINALES DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS AUDITORÍAS CONCLUIDAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE CADA SUJETO OBLIGADO QUE SE REALICEN, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN, UNA VEZ QUE SE HAYAN AGOTADO Y RESUELTO LOS RECURSOS QUE EN SU CASO HUBIEREN SIDO PROMOVIDOS**, me permito informarle que en consideración a los Artículos 4, 6, 14, 32 y 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí **NO SE INCLUYE INFORMACIÓN** al respecto, durante este periodo, en virtud de que no se han generado informes finales definitivos de auditorías al respecto.

(LTAIPSLP 84, Fracción XXX)